

MENDOZA, 1 de setiembre de 2025

VISTO:

El EXP: 9856/2023 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial – para cumplir funciones en la Dirección de Admisión dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución N° 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 425/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 – del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en la Dirección de Admisión dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución N° 425/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el periodo comprendido entre el DIEZ (10) y el VEINTITRÉS (23) de setiembre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como periodo de inscripción, desde el VEINTICUATRO (24) y hasta el TREINTA de setiembre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <http://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.



157--

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 12º.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

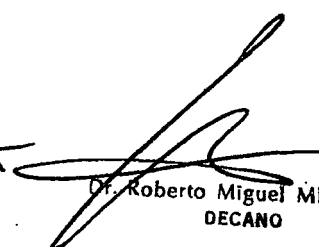
RESOLUCIÓN N°
mgm.-

157

F.C.M.


Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena ROTTIER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

ANEXO I

**CONVOCATORIA A CONCURSO
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
- b) Unidad Organizativa: Secretaría Académica
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Admisión

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Brindar atención e información al público y a los aspirantes de las distintas carreras de grado y pregrado.
- ✓ Colaborar con las tareas de apoyo administrativo y con el funcionamiento de la Dirección a la que pertenece.
- ✓ Colaborar con las inscripciones y el proceso general de ingreso a cada ciclo.
- ✓ Elaborar listados de aspirantes y cronogramas de actividades.
- ✓ Redactar notas y solicitudes varias hacia otras áreas de la Institución.
- ✓ Confeccionar certificaciones varias.
- ✓ Controlar y responder los correos electrónicos, donde se solicite información sobre las carreras y demás temas relacionados con el ingreso.
- ✓ Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Artículo N°12 Inc. e) del Dec. Nac. N°366/2006.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, de lunes a viernes, modalidad "on line" de 0:00 a 23:59 hs. y de acuerdo con la modalidad que determine la Facultad al momento de la convocatoria a concurso.

F.C.M.
09

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SAMMARCO APPIOLAZA, Nadya Aldana	31444	33.579.636	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Clases y Exámenes
GUEVARA, Federico Valentín	31900	28.757.376	7	Administrativo	Subroga Categ. 3 Apoyo Académico en la Dirección de Recursos Humanos y en la Dirección de Estudiantes
AGUILERA, María Inés	24032	24.192.480	5	Administrativo	Apoyo Académico en el Dpto. Educación a Distancia (*)

(*) Las agentes SAMMARCO APPIOLAZA y AGUILERA han cumplido funciones en la Dirección de Admisión, por lo tanto cuentan con la experiencia necesaria para evaluar.

a) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
BESORA, Silvia Mercedes	24858	14.978.112	2	Administrativo	Directora de Estudiantes
SCACCCIANTE, María Martha	31034	21.897.427	7	Administrativo	Apoyo Académico en el Departamento del 2º Ciclo de Carreras (*)
DELMAU, María Silvia	29077	26.557.182	3	Administrativo	Subroga Cat. 2 Apoyo Académico Jefa de Departamento de Redacción y Control operativo a cargo de la Dirección de Despacho (*)

(*) Las agentes SCACCCIANTE Y DELMAU se desempeñaron en el lugar donde se concursa el cargo, por lo tanto cuentan con la experiencia necesaria para evaluar

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

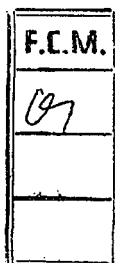
✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

✓ Conocimientos de Ofimática.

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 6/2023 CD)
- ✓ Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 112/2024 CS).



- ✓ Planes de estudios vigentes de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Médicas:

CARRERAS	PLAN DE ESTUDIOS
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Complementación Curricular	Ord. 02/14 CD ratificada por Ord. 72/14 CS
Licenciatura en Enfermería	Ord. 05/22 CD ratificada por Ord. 48/22 CS
Medicina	Ord. 28/09 CS Ord. 9/22 CD (ratificada 47/22 CS)
Técnico Universitario en Anestesia	Ord. 29/06 CS
Técnico Universitario en Diagnóstico Por Imágenes	Ord. 8/05 CS
Técnico Universitario en Hemoterapia	Ord. 83/05 CS
Técnico Universitario en Laboratorio	Ord. 54/06 CS
Técnico Universitario en Oftalmología	Ord. 12/05 CS
Técnico Universitario en Quirófano	Ord. 18/05 CS

- ✓ Condiciones básicas de Ingreso a las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Cuyo (Ord.21/2021 CS)
- ✓ Ley Micaela N° 27499
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias: Derechos, Deberes y Prohibiciones (Art.11°,12°y13°), Agrupamientos (Art.47°a 51°) y Título 6: Licencias, Justificaciones y Franquicias (Dec. Nac. 366/2006).
- ✓ Reglamentación general y particular del Ingreso: Extranjeros/as e Ingresos Especiales (Ingreso directo, ingreso de mayores sin título secundarios y pases por equivalencias), disponible en <https://fcm.uncuyo.edu.ar/reglamentacion>
- ✓ Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a cumplir



Cont. Jorge Alberto BARGERU
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena ROTTLE
Secretaría Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

MENDOZA, 19 de setiembre de 2025

VISTO:

El error de tipeado detectado en el link citado por el artículo 3° de la Res. 157/2025 CD donde dice "<http://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>", y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución aludida se refiere a la Convocatoria a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 – del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en la Dirección de Admisión dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que dicho error involuntario, es carácter material y se enmendará mediante un acto administrativo que será complementario de la Res. 157/2025 CD.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el link mencionado en el artículo 3° de la Resolución 157/2025 CD, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

"ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción, desde el VEINTICUATRO (24) y hasta el TREINTA de setiembre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <http://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4° del presente acto administrativo"

Debe decir:

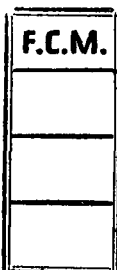
"ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción, desde el VEINTICUATRO (24) y hasta el TREINTA de setiembre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4° del presente acto administrativo"

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será complementario de la Res. 157/2025 CD.

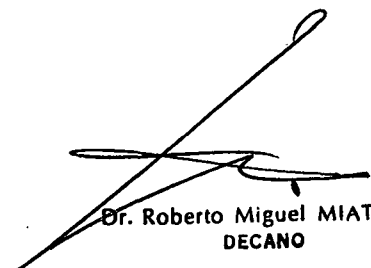
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **566**

mgm




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO